



Cámara de Diputados

SAN JUAN

LEY N° 2047-P

ARTÍCULO 1°.- Se aprueba el convenio suscripto entre el Gobierno de la Provincia de San Juan y el Consejo Federal de Inversiones, en fecha 25 de marzo de 2020, el que forma parte de la presente Ley, ratificado por Decreto Provincial N° 0533-MHF-2020.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.